



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 11 de Junio de 2004 - Número 4.094

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

1328.- Notificación a D. Jesús García Rico, relativa a solicitud licencia de obras en C/. Laberinto n.º 2 "Edificio Vela Mayor".

1329.- Notificación a D. Mimun Mohamed Boaza orden de limpieza y vallado de solar sito en Jiménez e Iglesias n.º 77 / Cáceres, n.º 8.

1330.- Notificación orden de reparaciones a Construcciones El Tesorillo de Melilla S.L., propietario del inmueble sito en la calle Explorador Badía, número 41 / Martín Zermeño.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

1331.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa Centro de Formación Séneca S.L. del concurso público para Asistencia Técnica al programa de acciones innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1332.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa TAO, S.A. del concurso público para la formación especializado en sistemas basados en software propietario en base al programa de acciones innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1333.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa ISOTROL S.A. del concurso público para formación especializado en sistemas basados en software libre en base al programa de acciones innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1334.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa Centro de Formación Séneca S.L. del concurso público para la formación especializada en aplicaciones de las NTICS a las empresas en base al programa de acciones innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1335.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa Servicios Globales Internet S.A. del concurso público para la creación de una Plataforma de

Comercio Electrónico en base al programa de acciones innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1336.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Suministro del Vestuario con destino al personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad Autónoma de Melilla, Temporada 2004".

1337.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Suministro del Vestuario de verano e invierno Temporada 2004, con destino a la Policía Local.

1338.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones S.A. del concurso público para la creación de una Red Virtual de Control de Formación en base al programa de acciones innovadoras.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Negociado I.P.S.I.)

1339.- Notificación de liquidación tributaria del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Prestación de Servicios), a D. Javier Martínez Gallego.

1340.- Notificación de liquidación tributaria del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Prestación de Servicios), a D. Enrique Bohorquez López Dóriga.

1341.- Notificación de liquidación tributaria del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a Land Visión y otros.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

1342.- Información pública relativa a licencia de apertura del local en Carretera Hidum, n.º 60.

1343.- Información pública relativa a licencia por cambio de domicilio del local a la C/. Azucena, Urbanización Eden, Polígono Industrial Sepes.

1344.- Información pública relativa a licencia por cambio de titularidad del local situado en la calle La Legión, n.º 67.

**Consejería de Administraciones Públicas
Secretaría Técnica**

1345.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a rectificación de error de anuncio publicado en BOME n.º 4082 de 30 de abril de 2004, relativo a aprobación del Plan Operativo del personal de Parques y Jardines.

**Consejería de Administraciones Públicas
Negociado de Gestión de Plantillas**

1346.- Apertura de plazo presentación de solicitudes para la provisión de dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial, mediante concurso libre.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Secretaría Técnica**

1347.- Orden n.º 2401 de fecha 9 de junio de 2004, relativa a subvenciones institucionales concedidas para entidades o centros con ámbito de actuación en Melilla.

Consejería de Cultura y Festejos

1348.- Emplazamiento y remisión de expediente administrativo en recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 2201/2001 a instancia de Business Melilla, S.L.

**Consejería de Economía, Empleo y Turismo
Secretaría Técnica**

1349.- Decreto n.º 188 de fecha 27 de mayo de 2004, designando como Presidente del Patronato de Turismo de Melilla a D. Francisco Javier Mateo Figueroa y como Vicepresidente a D. Daniel Conesa Mínguez.

**Consejería de Educación, Juventud y Mujer
Secretaría Técnica**

1350.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a convocatoria de premios extraordinarios de Cursos de Idiomas en el extranjero, para aquellos dos alumnos melillenses que obtengan los mejores resultados académicos en las pruebas de acceso a la Universidad durante el presente curso académico.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

Delegación del Gobierno

Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales
1351.- Resolución y acta del acuerdo salarial para el año 2004 del convenio colectivo de Construcción en la ciudad de Melilla.

MINISTERIO DE HACIENDA

**Delegación de Economía y Hacienda de Melilla
Gerencia Territorial del Catastro**

1352.- Notificación comparecencia a D. Abdelkader Mohamed Achamlal Farid y otros.

AGENCIA TRIBUTARIA

Dependencia de Aduanas e II.EE.

1353.- Citación para notificación por comparecencia a D. Bouchaib Ameziane en expediente LITA 389/03.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla (Unidad de Recaudación Ejecutiva)

1354.- Notificación a López Cabas, José M.ª y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

1355.- Notificación iniciación expedientes sancionadores a D. A. Mohamed y otros.

1356.- Notificación resolución expedientes sancionadores a Y. Essahbi y otros.

1357.- Notificación iniciación expedientes sancionadores a M. Bakkali y otros.

1358.- Notificación resolución expedientes sancionadores a A. Hajji y otros.

PARTICULARES

1359.- Extravío del título de Jardín de Infancia de D.ª M.ª Isabel Iglesias Gómez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1

1360.- Notificación a D. Mustapha Lahchaychy en procedimiento divorcio contencioso n.º 359/03.

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2

1361.- Notificación de sentencia a D. Hicham Abarkane en procedimiento divorcio contencioso n.º 53/02.

1362.- Notificación de sentencia a D. Yahia Mohand Mohamedi en procedimiento ordinario n.º 105/03.

Juzgado de Instrucción núm. 3

1363.- Notificación de sentencia a D.ª Malika Hamido Allal en Juicio de Faltas n.º 66/04.

Juzgado de Instrucción núm. 4

1364.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 143/04, a D. Baroudi Mammeri.

Juzgado de lo Social n.º 1

1365.- Notificación a D. José Antonio Peña Mariñosa en demanda n.º 317/04.

1366.- Notificación y citación a D. Mostapha Baghdadi en procedimiento demanda n.º 312/04.

1367.- Notificación y citación a D. José A. Peña Mariñosa y D. José Peña Márquez en demanda n.º 520/04.

1368.- Notificación a D. José A. Peña Mariñosa en demanda n.º 315/04.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Y URBANISMO

1328.- Habiéndose intentado notificar a D. Jesús García Rico, solicitando de licencia de obras en calle Laberinto nº 2 "Edificio Vela Mayor", con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

La Jefe del negociado de Arquitectura, por escrito de fecha 26-05-04, informa a D. Jesús García Rico, en representación de la Comunidad de propietarios del edificio "Vela mayor, lo siguiente:

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero (B.O.E. núm.12, de 14 de Enero de 1.999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para construcción de marquesina en zonas comunes, arreglo de portal, etc.) en inmueble sito en Laberinto nº 2 "Edificio Vela Mayor" ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Fomento con fecha 24-05-04, registrada al número 3558, y al número 10452 Y fecha 20-05-04 del Registro General.

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por VD. iniciado es de desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, " en ningún caso se

entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación".

CUARTO.- Asimismo, en relación con el expediente de referenciado, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

Deberán aportar intervención de técnico competente, visada por el colegio oficial correspondiente, con proyecto de la marquesina, que implica cálculo por su tamaño.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 14, de 12 de enero) se le requiere para en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla, 7 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Y URBANISMO

1329.- Habiéndose intentado notificar a D. Mimun Mohamed Boaza, la orden de limpieza y vallado de solar sito en Jiménez e Iglesias nº 77 / Cáceres nº 8, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 05/05/04, registrada al núm. 740 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas en su totalidad las obras de limpieza y posterior vallado del solar sito en C/. Jiménez e Iglesias nº 77 ICáceres nº 8, a que se le obligaba en resolución de fecha 08-03-04, según se desprende del informe de los Servicios Técnico competentes, de fecha 04-05-05, en el que manifiestan que falta la pintura del cerramiento realizado.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER A D. Mimun Mohamed Boaza multa coercitiva de CIENTO CINCUENTA euros (150 euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUN 00.- Conceder un nuevo plazo de QUINCE DIAS para que proceda a la pintura del cerramiento con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

Asimismo se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras mismas.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole

el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 2 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1330.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a CONSTRUCCIONES EL TESORILLO DE MELILLA S.L., propietario del inmueble sito en la calle EXPLORADOR BADIA N°

41/MARTIN ZERMEÑO, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de fomento, por Resolución de fecha 18-05-2004, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo que literalmente copiado dice:

Por acuerdo del Pleno de la Excmo. Asamblea, en sesión celebrada el día 11-09-2000, fue declarado en estado de ruina el inmueble sito en C/. Explorador Badia nº 41/Martín Cermeño.

Por la propiedad del inmueble se interpuso en el Juzgado procedimiento de desahucio por los inquilinos. A la vista del tiempo transcurrido, y de conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de demolición del citado inmueble.

La demolición del inmueble deberá ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública y con intervención de técnico competente. El proyecto de demolición deberá recoger las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29-9-2003, publicado en el B.O.M.E. núm. 4023, de fecha 7-10-2003, con respecto al solar resultante.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de demolición del inmueble declarado en estado de ruina, sito en C/. EXPLORADOR BADIA Nº 41/ Martín Cermeño, propiedad de CONSTRUCCIONES EL TESORILLO DE MELILLA.

La demolición del inmueble deberá ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública y con intervención de técnico competente. El proyecto de demolición deberá recoger las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29 -9 -2003, publicado en el B.O.M.E. núm. 4023, de fecha 7-10-2003, con respecto al solar resultante.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble CONSTRUCCIONES EL TESORILLO

DE MELILLA S.L., un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJ PAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 4 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1331.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso Asistencia Técnica al Programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.191/04

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicios

B) Descripción del objeto: Asistencia Técnica al programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4.069 de fecha 16 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 113.214,00 euros

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de mayo de 2004.

B) Contratista: CENTRO DE FORMACIÓN SÉNECA, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 110.480,00 euros.

Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1332.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso Formación especializado en sistemas basados en Software propietario en base al Programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.187/04

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicios

B) Descripción del objeto: Formación especializada en sistemas basados en software propietario en base al programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4.069 de fecha 16 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 90.000,00 euros

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de mayo de 2004.

B) Contratista: EMPRESA TAO, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 81.000,00 euros.

Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1333.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Formación especializado en sistemas basados en Software libre en base al Programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.193/04

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicios

B) Descripción del objeto: Formación especializada en sistemas basados en software libre en base al programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4.069 de fecha 16 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 90.000,00 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de mayo de 2004.

B) Contratista: ISOTROL, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 81.000,00 euros.

Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1334.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Formación especializada en aplicaciones de las Ntics a las empresas en base al Programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.195/04

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicios

B) Descripción del objeto: Formación especializada de las Ntics a las empresas en base al programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4.069 de fecha 16 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 10.000,00 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de mayo de 2004.

B) Contratista: CENTRO DE FORMACIÓN SÉNECA, S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de la Adjudicación: 7.215,00 euros.

Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1335.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Creación de una plataforma de Comercio Electrónico en base al Programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.186/04.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: Creación de una plataforma de Comercio Electrónico en base al programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4.069 de fecha 16 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 90.152,00 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de mayo de 2004.

B) Contratista: Servicios Globales Internet, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 85.437,89 euros.

Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1336.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 2.575 de fecha 28 de mayo de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DEL VESTUARIO CON DESTINO AL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CIUDAD AUTONÓMA DE MELILLA, TEMPORADA/2004".

TIPO DE LICITACION: 106.139,55 €

PLAZO DE ENTREGA: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.

FIANZA PROVISIONAL: 1.530,45 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n., 52001 Melilla. Tlfnos: 952693131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI núm. _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado), enterado del concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto la adquisición del "Suministro del _____, se compromete a realizarlo, con sujeción al pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en las siguientes condiciones:

- Precio total del concurso IPSI incluido euros en letra y número.
- Precio unitario de cada una de las prendas a suministrar.
- Lugar, fecha y firma del licitador.

Melilla, 3 de junio de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1337.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 2.577 de fecha 28 de mayo de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DEL VESTUARIO DE VERANO E INVIERNO TEMPORADA/2004 CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL".

TIPO DE LICITACION: 76.522,52 €

PLAZO DE ENTREGA: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.

FIANZA PROVISIONAL: 1.530,45 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n., 52001 Melilla. Tlfnos: 952693131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del

plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI núm. _____, expedido con fecha

_____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de

_____, con domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado), enterado del concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto la adquisición del "Suministro del _____, se compromete a realizarlo, con sujeción al pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en las siguientes condiciones:

- Precio total del concurso IPSI incluido _____ euros en letra y número.
- Precio unitario de cada una de las prendas a suministrar.

- Lugar, fecha y firma del licitador.

Melilla, 3 de junio de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1338.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Creación de una red virtual de control de formación en base al programa de acciones innovadoras.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.194/04.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: Creación de una red virtual, de control de formación en base al programa de acciones innovadoras.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4.069 de fecha 16 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 90.000,00 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de mayo de 2004.

B) Contratista: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de la Adjudicación: 239.725,00 euros. Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NEGOCIADO: I.P.S.I.

Notificación de Liquidación Tributaria del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación (Prestación de Servicios)

1339.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación (REGULARIZACIÓN) mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de

Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMA DE PAGO

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Cargadero de mineral, 14, identificando el nº de expediente.

RECURSOS

A) Recurso de reposición, previo al contencioso -administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso -administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso -administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución

del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Nombre: D. Javier Martínez Gallego.

NIF.: 24114093L

N.º de Expediente: 465

Concepto: IPSI Servicios.

Año: 01

Deuda Tributaria: 53,29 €

Melilla 3 de junio de 2004.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NEGOCIADO: I.P.S.I.

Notificación de Liquidación Tributaria del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación (Prestación de Servicios)

1340.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación (Liquidación complementaria) mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notifica-

do, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMA DE PAGO

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Cargadero de mineral, 14, identificando el nº de expediente.

RECURSOS

A) Recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso -administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso -administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Nombre: D. Enrique Bohorquez López Doriga.

NIF.: 45246232B.

N.º de Expediente: 3240

Concepto: IPSI Complementaria.

Año: 03

Deuda Tributaria: 223,22 €

Melilla 3 de junio de 2004.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NEGOCIADO: I.P.S.I.

Notificación de Liquidación Tributaria del
Impuesto sobre Incremento de Valor de los
Terrenos de Naturaleza Urbana

1341.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMA DE PAGO

a) Dinero de curso legal, en la caja n.º 3 del Servicio de Recaudación de la "Ciudad Autónoma de Melilla" sita en la calle Antonio Falcón n.º 5 bj.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Cargadero de mineral, 14, identificando el n.º de expediente.

RECURSOS

A) Recurso de reposición, previo al contencioso -administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso -administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso -administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Nombre: Land Visión

NIF.: B29963527

N.º de Expediente: 734

Concepto: Plusvalía

Año: 03

Deuda Tributaria: 222,08 €

Nombre: Land Visión

NIF.: B29963527

N.º de Expediente: 950

Concepto: Plusvalía

Año: 03

Deuda Tributaria: 243,01 €

Nombre: D. Manuel Rodríguez Ferrón

NIF.: 45209458Z

N.º de Expediente: 1949

Concepto: Plusvalía

Año: 02

Deuda Tributaria: 109,22 €

Nombre: D. Asma El-Mesaudi Ahmed

NIF.: 45264845V

N.º de Expediente: 390

Concepto: Plusvalía

Año: 01

Deuda Tributaria: 1990,40 €

Nombre: D. José Antón Fernández

NIF.: 45211673K

N.º de Expediente: 508

Concepto: Plusvalía

Año: 03

Deuda Tributaria: 693,77 €

Nombre: D.^a Amalia López Martín

NIF.: 45212220Q

N.º de Expediente: 961

Concepto: Plusvalía

Año: 03

Deuda Tributaria: 338,28 €

Nombre: D.^a Pilar López Martín

NIF.: 45202312K

N.º de Expediente: 961

Concepto: Plusvalía

Año: 03

Deuda Tributaria: 338,28 €

Nombre: D.^a Carmen González Alvarez

NIF.: 45237387K

N.º de Expediente: 952

Concepto: Plusvalía

Año: 03

Deuda Tributaria: 34,35 €

Nombre: D. José Ignacio Tapia Ruano

NIF.: 45270956X

N.º de Expediente: 1216

Concepto: Plusvalía

Año: 03

Deuda Tributaria: 773,08 €

Nombre: D. Juan Francisco de Dios Larrosa

NIF.: 52662636L

N.º de Expediente: 816

Concepto: Plusvalía

Año: 03

Deuda Tributaria: 19,88 €

Nombre: D. Luis Miguel Pérez López

NIF.: 45269471C

N.º de Expediente: 995

Concepto: Plusvalía

Año: 03

Deuda Tributaria: 172,84 €

Nombre: D. Isabel Martínez Jiménez

NIF.: 54241811Y

N.º de Expediente: 989

Concepto: Plusvalía

Año: 03

Deuda Tributaria: 283,18 €

Melilla 3 de junio de 2004.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO
ANUNCIO

1342.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 506, de fecha 31 de mayo de 2004, registrada el día 31 de mayo de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ZAKARIA EL MAKHT ARI EL KHAZROUNI, solicitando licencia de APERTURA del local dedicado a "Comercio menor de puertas y ventanas de madera con almacén de 50 m2 aproximadamente" en la Crta. Hidúm, nº 60 y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 31 mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO
ANUNCIO

1343.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 507, de fecha 31 de mayo de 2004, registrada el día 31 de mayo de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por ALUMINIOS RRASS, C.B., solicitando licencia de cambio de domicilio del local dedicado a "Carpintería Metálica" a la C/. Azucena, Urbanización Edén, Polígono Industrial Sepes y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las recla-

maciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 31 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO
ANUNCIO

1344.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 508, de fecha 31 mayo 2004, registrada con fecha 31 mayo 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. BUZIAN EL MALKIOUI solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. La Legión, nº 67, dedicado a "Cafetería Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla 31 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1345.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva celebrada el pasado día 20 de mayo de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

En el Boletín Oficial de la Ciudad número 4.082, de fecha 30 de abril de 2004, se publicó acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de abril de 2004,

relativo a la aprobación del PLAN OPERATIVO DEL PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES, QUE CONLLEVA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT, y habiéndose observado error de transcripción VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno la modificación del mencionado error, en el sentido siguiente:

Pag. 1.178, Donde dice:

Juan José López López, Oficial de Jardines
(es operario) Oficial de Medio Ambiente.

Debe decir:

Juan José López López, Oficial de Jardines
(es operario) Operario de Servicios de Medio Ambiente -B-.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de junio de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS
ANUNCIO

1346.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4.093 de 8 de junio de 2004, se han publicado las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS INTERINOS

2 plazas de Ingeniero Técnico Industrial, encuadradas en el Grupo B, perteneciente a la Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, de la Escala de la Administración Especial, mediante el sistema de concurso libre.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2004, HASTA EL PRÓXIMO DÍA 28 DE JUNIO DE 2003, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 8 de junio de 2004.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1347.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2401 de fecha 09 de junio de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista propuesta presentada el día 08 de junio de 2004 por la Comisión de Evaluación, Control y Seguimiento, nombrada por Orden número 2149 de fecha 01 de junio de 2004, de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, de acuerdo con el artículo séptimo de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones Institucionales para Entidades o Centros con ámbito de actuación en Melilla, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2004, para llevar a cabo la valoración de las solicitudes presentadas aplicando los criterios de valoración establecidos en el artículo quinto de la mismas.

VENGO EN DISPONER se concedan las siguientes subvenciones a los solicitantes que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente al pago de las mismas según Informe de Intervención, número de operación 200400002032 de fecha 20 de enero de 2.004.

Nº EXP.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE
1/O/2004	Religiosas M ^a Inmaculada	Q-2900144-C	9.900,00 €
2/O/2004	Virgen de la Luz	G-28256667	6.000,00 €
3/O/2004	Asociación contra el cáncer	G-28197564	10.000,00 €
4/O/2004	Divina Infantita	G-29903481	11.165,73 €
5/O/2004	Centro Asistencial de Melilla	G-29901907	14.000,00 €
6/O/2004	San Vicente Paul	g-28256667	6.000,00 €
7/O/2004	Voluntariado de atención al Mayor	G-52006210	5.400,00 €
8/O/2004	Asociación Mepi Melilla	G-52008877	3.000,00 €
9/O/2004	Cáritas Interparroquial de Melilla	Q-11002021	6.000,00 €
10/O/2004	Cruz Roja Española de Melilla	Q-2866001-G	3.000,00 €
11/O/2004	Voluntariado Cristiano de Prisiones	G-29954716	10.000,00 €
12/O/2004	Voluntariado Islámico de Acción Social	G-29962511	3.000,00 €
13/O/2004	Asociación de sordos de Melilla	G-29963915	3.000,00 €
14/O/2004	Unesco	G-29960036	0,00 €
15/O/2004	Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos de Melilla	G-29963519	3.000,00 €
16/O/2004	Alcer	G-29956307	3.000,00 €
17/O/2004	Cermi Melilla	G-52005154	751,27 €
18/O/2004	A.F. Enfermosde Alzheimer	G-29962412	6.095,00 €
19/O/2004	A.C.C.Española de Migración	G-79963237	3.000,00 €
20/O/2004	Melilla Acoge	G-29957495	10.000,00 €
21/O/2004	Asociación de Vecinos Convivencia	G-29902590	0,00 €
22/O/2004	Aspanies	G-29950813	6.000,00 €
23/O/2004	F.F.E. Miguel Escalera	G-79447439	0,00 €
24/O/2004	Corazones Solidarios	G-2000544	3.000,00 €
	TOTAL		125.312,00 €

Las subvenciones concedidas deberán destinarse a los programa presentados que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
Religiosas M^a Inmaculada Virgen de la Luz	Subvención personal
Asociación contra el cáncer Divina Infantita	Conciencia social mas necesitados
Centro Asistencial de Melilla San Vicente Paúl	Mantenimiento y actividades centro
Voluntariado de atención al Mayor	Mantenimiento niñas acogidas
Asociación Mepi Melilla	Gastos energía eléctrica
Cáritas Interparroquial de Melilla	Sustitución de bañeras en centro
Cruz Roja Española de Melilla	Equipo fisioterapia
Voluntariado Cristiano de Prisiones	Materia lúdico
Voluntariado Islámico de Acción Social	Reforma local S. Agustín
Asociación de sordos de Melilla	Guardería 1.500 €
Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos de Melilla	y apoyo temporal 1.500 €.
Alcer	Intervención con internos en c.p.
Cermi Melilla	Mobiliario sede
A.F. Enfermosde Alzheimer	Encuentros comunidad sordos
A.C.C.Española de Migración	Subvención equipamiento
Melilla Acoge	Subvención equipamiento
Aspanies	Subvención cuota estatal
Corazones Solidarios	Equipamiento gimnasio... 3.995 €
	Equipamiento u. Respiro.. 2.100 €
	Subvención equipamiento
	Gastos de personal ... 5.000 €
	Actividades y mant.....5.000 €.
	Actividades y mantenim.5.000 €
	Dietas viajes..... 1.000 €
	Subvención equipamiento

Motivos de denegación de la subvención:

ENTIDAD	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
Unesco	Desconocimiento de la duración del programa objeto de subvención.
A.V. Convivencia	Actividad no prevista en las Bases de la Convocatoria.
F.F.E. Miguel Escalera	Actividades subvencionables dentro de los programas propios de la Dirección Gral. Menor y Familia.

Se establece, como requisito previo a la concesión de nueva subvención en la convocatoria para el ejercicio de 2.005, la entrega a esta Consejería pro parte de la entidad subvencionada mediante la presente, de una memoria financiera y de actividades realizadas con cargo a la subvención obtenida.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad y dese traslado a los interesados."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 9 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJO
COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
ARTÍSTICO

1348.- Por haberlo así acordado la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el procedimiento ordinario 2201/2002, que se sigue a instancias de International Business Melilla S.L. contra Ciudad Autónoma de Melilla, se interesa la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla del presente.

EDICTO

Expediente administrativo: Expediente sancionador por la demolición de inmueble en c/. Alvaro de Bazán, 2.

Actuación recurrida: Resolución del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2002.

Recurrente: International Business Melilla S.L.

En el expediente referenciado se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, dando lugar al procedimiento ordinario 2201/2002, en el desarrollo del cual ha recaído resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 14 de mayo de 2004, en cumplimiento de la cual se acuerda la remisión del expediente administrativo referenciado, sirviendo de emplazamiento el presente edicto a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en legal forma, representados por procurador y asistidos por abogado (art. 23.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa).

De personarse los interesados fuera del indicado plazo se les tendrá por parte en los trámites no precluidos, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna (arts. 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Melilla, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Cultura y Festejos.

Simi Chocrón Chocrón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1349.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto n.º 188, de fecha 27 de mayo de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 8. 1, en concordancia con el artículo 8.2, de los vigentes Estatutos del organismo autónomo "Patronato de Turismo de Melilla", aprobados definitivamente por la Excmo. Asamblea de Melilla en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2004, y publicados en el BOME núm. 4.067 de 9 de marzo de 2004, del contenido literal siguiente:

"El Presidente del Patronato de Turismo de Melilla es el Presidente de la Ciudad Autónoma o el Consejero o Viceconsejero competente en materia de Turismo en quien delegue".

Asimismo, y de conformidad con el artículo 9 de los referidos Estatutos que dispone

"El Vicepresidente del Patronato de Turismo de Melilla será nombrado por el Presidente de la Ciudad Autónoma que sustituirá al Presidente-Delegado en los supuestos de ausencia enfermedad o impedimento (...)"

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Delegar la Presidencia del Patronato de Turismo de Melilla en el Ilmo. Sr. D. Fco. Javier Mateo Figueroa, Viceconsejero de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, que actuará como Presidente-Delegado del referido Organismo Autónomo Local.

SEGUNDO: Designar al Excmo. Sr. D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Economía Empleo y Turismo, como Vicepresidente del Patronato.

Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados, Grupos Políticos de la Asamblea y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Melilla, a 2 de junio de 2004.

El Secretario Técnico Acctal.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

1350.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Convocatoria de premios extraordinarios de cursos de idiomas en el extranjero para aquellos dos alumnos melillenses que obtengan los mejores resultados académicos en las pruebas de acceso a la universidad durante el presente curso académico.

CONVOCATORIA CURSO 2003/2004

La Ciudad Autónoma de Melilla, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, convoca la concesión de dos premios extraordinarios, consistentes en cursos de idiomas en el extranjero durante el próximo verano, para los dos alumnos melillenses que obtengan mayor puntuación académica en las Pruebas de Acceso a la Universidad.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES, las cuales serán de inexcusable cumplimiento:

1.- Optarán a estos premios extraordinarios, consistentes en cursos de idiomas en el extranjero durante el próximo verano, todos los alumnos que durante el presente curso académico se presenten, tras la obtención del correspondiente título oficial de Bachillerato en un Centro Educativo de Melilla, a las pruebas selectivas de acceso a la Universidad a celebrar en el próximo mes de junio.

2.- Resultarán premiados los DOS alumnos que obtengan, respectivamente; las dos mejores puntuaciones en los resultados finales-globales del acceso a la universidad, (Promedio ejercicio del P.A.U. del presente curso académico 2003-2004, convocatoria de junio y calificaciones finales de los cursos del bachillerato).

Si el alumno al que correspondiese el premio renunciase a él, éste corresponderá al siguiente alumno en atención a su puntuación.

3.- En caso de resultar, por causas de empate, ser varios los alumnos los que con la misma puntuación, ocupen el mismo primer o segundo puesto, el premio corresponderá a aquél que resulte ser el que mejor expediente académico obtuvo durante la tota-

lidad del Bachillerato, en caso de persistir el empate el premio corresponderá al que mejor expediente obtuvo en el segundo curso de Bachillerato, y si aún se diese empate el premio será para el que mejor expediente académico consiguió en el primer curso de Bachillerato, si pese a ello se mantuviese la igualdad se procederá a celebrar un sorteo público a fin de determinar a quien corresponde el premio; de este desempate quedará constancia fehaciente mediante la correspondiente documentación académica que deberá ser aportada por los propios alumnos interesados.

4.- Los dos premios convocados consisten en participar en un curso de idiomas en el extranjero para jóvenes. Concretamente si se tratase de un alumno que haya cursado en el Bachillerato la asignatura de inglés, el premio es un curso de tres semanas, en régimen de residencia con habitación individual en la ciudad de Cambridge (Reino Unido). Para más detalles del curso consultar www.kingsinternational.es

Si algún alumno premiado cursó en bachillerato la asignatura de francés el premio consistirá en un curso de iguales características al de inglés pero en la ciudad francesa de Niza, Costa Azul.

Dichos cursos de verano en el extranjero serán gestionados por "King,s College", entidad de reconocido prestigio en este ámbito, u otra similar.

No se concederán más de dos premios a través de la presente convocatoria y nunca, bajo ningún concepto, serán canjeables por dinero o por otro premio distinto del previsto.

5.- Las obligaciones económicas derivadas de los premios que se concedan serán a cargo de la siguiente operación presupuestaria: 200400035086. El número de premios se fija en DOS en atención a las posibilidades presupuestarias.

6.- Una vez sea público, por la autoridad educativa competente, el resultado final de las pruebas de acceso a la universidad, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer contactará con los alumnos a quienes corresponden los premios según estas bases a fin del disfrute de los mismos por los jóvenes ganadores.

7.- La presente convocatoria se resolverá mediante Orden del Excmo. Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

8.- La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla queda facultada para resolver cualquier conflicto que se planteara en el desarrollo y cumplimiento de estas bases".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 8 de junio de 2004.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

1351.- Vista el Acta de la Comisión negociación del "CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE MELILLA", sobre Acuerdo Salarial para el año 2004, suscrito por la Asociación Empresarial y por las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO.

Primero.- Que dicho Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora, fue presentado en el Area de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno el día 1º de Junio de 2004.

Segundo.- Que en el texto articulado del Convenio no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Convenios

Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

**ESTA ÁREA DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

ACUERDA

1º- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME.

3º.- Ordenar se notifique este Convenio a la Comisión Negociadora del Convenio.

En Melilla, a 3 de Junio de 2004.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

**ACTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN
NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE
MELILLA**

**REUNIÓN CELEBRADA EL 26 DE MAYO
DE 2004**

En Melilla, a las 19.00 h. del día 26 de mayo de 2004, en los locales de CEME, se reúnen las siguientes personas:

Por la Asociación Empresarial:

André Gerlach

Mustafa Mohamed

Por las Organizaciones Sindicales:

Ricardo Ruiz Varea UGT

Mimoun Kaddur Tahar CC.OO.

En el transcurso de la reunión y en cumplimiento de lo pactado en Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción ASNC (2003-2006), deciden incorporar al actual Convenio Provincial, con carácter exclusivo para el año 2004, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- AMBITO TEMPORAL.

Este Acuerdo estará vigente hasta 31 de Diciembre de 2004, previa publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME), y tendrá carácter retroactivo desde el 1 de Enero de 2004.

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 50 del Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción para el año 2004, se acuerda declarar inhábil y remunerado, con carácter exclusivo para el año 2004, los siguientes días:

-3 de Septiembre de 2004.

-11 de Octubre de 2004.

- 7 de Diciembre de 2004.

-2 días a la terminación del Ramadán (si algunos de estos días coincidieran en domingo o festivo, pasará al día siguiente hábil).

TERCERO.- En aplicación del artículo 6º del ASNC, se acuerdan las adjuntas tablas salariales, así como el importe de las dietas y medias dietas.

Los atrasos correspondientes se abonarán antes del 31 de Julio de 2004.

CUARTO.- Se acuerda incluir en el Convenio Provincial, el artículo 7º del ANSC sobre cláusula de garantía salarial.

QUINTO.- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 85.2 d del texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores, las partes signatarias hacen constar expresamente que el presente Acuerdo no precisa denuncia para su total extinción el 31 de diciembre de 2004.

Y sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio citados, firmado los presente en prueba de conformidad.

TABLAS SALARIALES 2004 (INCREMENTO PACTADO DEL 2,80%)

CATEGORÍAS	S. Base/ día	Residencia	Asistencia	Herram.	Total	Transporte	Vacaciones	P.Extra	H.Extra	dieta	m. Dieta
Capataz	21,47	5,36	2,47	0,00	29,31	1,92	1.090,11	1.090,11	11,04	29,52	6,32
Oficial 1	20,80	5,20	2,61	0,64	29,25	1,92	1.067,33	1.067,33	10,64	29,52	6,32
Oficial 2	20,14	5,04	0,96	0,64	26,77	1,92	1.002,00	1.002,00	10,24	29,52	6,32
Ayudante nivel X	19,45	4,86	0,53	0,64	25,47	1,92	956,86	956,86	9,86	29,52	6,32
Peón Especialista XI	19,45	4,86	0,53	0,00	24,83	1,92	955,76	955,76	9,46	29,52	6,32
Peon XII	19,11	4,77	0,53	0,00	24,42	1,92	936,45	936,45	9,07	29,52	6,32
Trabajador en formación	16,16	4,04	0,53	0,00	20,74	1,92	606,29	606,29	5,74	29,52	6,32

CATEGORÍAS	S. Base/ mes	Residencia	Asistencia	Herram.	Total	Transporte	Vacaciones	P.Extra	H.Extra	dieta	m. Dieta
P. Titulado superior Nivel II	811,78	202,94	38,96	0,00	1.053,68	40,05	1.417,64	1.417,64	14,35	29,53	6,32
P. Titulado medio nivel III	747,33	186,83	38,96	0,00	973,13	40,05	1.308,61	1.308,61	13,24	29,53	6,32
Ayte obra y E. gral nivel IV	734,46	183,60	38,96	0,00	957,02	40,05	1.286,81	1.286,81	13,04	29,53	6,32
J. Admvo. Delineante sup nivel V	702,20	175,55	38,96	0,00	916,72	40,05	1.232,28	1.232,28	12,47	29,53	6,32
Of. 1 Advtv. Tec. Org. 1 nivel VI	657,11	164,28	38,96	0,00	860,34	40,05	1.155,94	1.155,94	11,70	29,53	6,32
Tec. Org.2 Delineante 2 nivel VII	624,89	156,22	38,96	0,00	820,06	40,05	1.101,42	1.101,42	11,15	29,53	6,32
Of. 2 advtv Nivel VIII	604,53	151,13	38,96	0,00	794,63	40,05	1.078,39	1.078,39	10,76	29,53	6,32
Auxiliar actvto. Nivel IX	590,48	147,62	38,96	0,00	777,06	40,05	1.022,42	1.022,42	10,50	29,53	6,32

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES

1352.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 313, de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados o sus representantes deberán ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial de Melilla, como órgano responsable de la tramitación de los correspondientes procedimientos, sita en Ed. V Centenario-Torre Sur, Planta 9ª Población Melilla.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todo los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

ANEXO

Municipio: MELILLA

Nº Expediente (Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
3520. 56/04(56436)	ABDELKADER MOHAMED ACHAMLAL FARID	45299097E	
3507. 56/04(56439)	CERABA SL	B2990175B	
3437. 56/04(56379)	MELILLA PUERTO SA	A52003142	
3560. 56/04(56620)	MOHAMED MOHAMED YAMAL	45287383B	
3556. 56/04(56463)	PASCUAL LALLANA HOYO ANA M	45264092T	
3563. 56/04(56622)	PEREZ MURIANA ALBERTO	45268879A	
3508. 56/04(56438)	REQUENA CALLEJON DIEGO	24901074D	
3558. 56/04(56618)	TAVERNIER DELY FELIPE	45294109W	

Melilla, 1 de junio de 2004.

El Gerente Territorial. Prudencia Ramírez Jiménez

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

1353.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados del/los procedimiento/s que se indica/n a continuación:

INTERESADO: BOUCHAIB AMEZIANE.

IDENTIFICACIÓN: pasaporte nº BC183174.

PROCEDIMIENTO/S:

EXPEDIENTE: Acuerdo de Iniciación de la LITA-389/03.

OBJETO: Turismo marca Citroen, modelo BX-19-TZD, matrícula 3DG114.

TRAMITE: AUDIENCIA.

La comparecencia deberá realizarse por si mismo o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, Muelle de Rivera s/n, en horario de atención al público, de 8:30 horas a 14:00 horas de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 26 de mayo de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

1354.- D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Identificador	Nombre/Razón social	Expediente	Procedimiento
520005351543	LOPEZ CABAS, JOSE M ^a	52010425784	REQ. BIENES
52100174703	CASTILLO GANTOS, CONCEPCION	52010427101	REQ. BIENES
520003891287	LOPEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	52010428313	REQ. BIENES
081076301962	BALLOT ---, OUAFAA	52010426895	REQ. BIENES
52100584123	ESTUCADOS DEL ROCIO, S.L.	52010427505	REQ. BIENES
521001318715	AGRUPACION SERV. GENERAL	52010208350	EMB. SALARIO
170047438485	LIAZID ABDELKADER, MOHAMED	52010340006	EMB. SALARIO
521000277276	ZAMUDIO MERCHAN, PEDRO	52010365668	EMB. SALARIO
520005606369	SANTOS GARCIA, DANIEL	52019934420	EMB. SALARIO
52100537138	VILLENA HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	52010253517	EMB. SALARIO
520005606369	AQUAFKI ---, MOUNIA	52019934420	EMB. SALARIO
52100271295	OUAFKI ---, MOUNIA	52010010215	EMB. SALARIO
52100279783	DOPEBA LUMINARIA, S.L.	52019940884	EMB. SALARIO
52100663440	GARCIA FUNES, TRISTAN	52010352534	EMB. VEHICULO
290052635102	ORTEGA CORDERO, ANTONIO MANUEL	52010403556	EMB. VEHICULO
520005134709	AMAR CHAIB MOHAMED	52010422855	EMB. VEHICULO
280251787540	MOHAMED AOMAR YUBIDA	52019321015	EMB. VEHICULO
52010043860	ABDEL LAH MOHAMED DRIS	52010043860	EMB. VEHICULO
280286198995	FERNANDEZ REY, MONTSERRAT	52010415882	EMB. CTAS. CTES.
52100671928	BRETON VITORIA, M ^a AZUCENA	52010366678	EMB. CTAS. CTES.
520004912821	MOHAMED MOHAMED, ABDELMALIK	52010129238	EMB. CTAS. CTES.
521000737018	AL LAL MOHAMED LUARTI FATMA	52019917848	EMB. CTAS. CTES.
52100444279	KAMAL ABDELKADER, S.L.	52010331114	EMB. CTAS. CTES.
52100663440	GARCIA FUNES, TRISTAN	52010352534	EMB. CTAS. CTES.
52000652673	ABDELKADER HADDU MOHAMED	52010248362	EMB. INMUEBLES
52000652673	FATIMA MOHAMED ZIZI	52010248362	EMB. INMUEBLES
52100528347	MIMUN MOHAMED YAHIA	52010366779	EMB. INMUEBLES
520004823804	LAILA ABDEL-LAH MOHAMED	52019066905	EMB. INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1355.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la

Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 21 de mayo de 2004.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040325251	A MOHAMED	X0876791P	MELILLA	25-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040326220	B ALLUCH	X0881614R	MELILLA	21-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040327454	D MOHAMED	X1709109W	MELILLA	05-05-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040323795	Z KHOUNA	X2128668H	MELILLA	19-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040321038	N HAMED	45281898	MELILLA	20-04-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040324957	Y KADOUR	45282454	MELILLA	26-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040319287	M BIEDMA	45284282	MELILLA	12-04-2004	800,00		L. 30/1995	003.1B
520040326590	M MOHAMED	45286802	MELILLA	29-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040321737	H MOHAND	45294634	MELILLA	19-04-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040324635	M CHATAR	45302472	MELILLA	22-04-2004	300,00		RDL 339/90	060.1
520040319410	H HAMED	45303863	MELILLA	25-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040325639	J ESPINOSA	45306344	MELILLA	20-04-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040321026	C PINEDA	45308144	MELILLA	20-04-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040327624	H BENHADDOU	45317895	MELILLA	05-05-2004	150,00		RDL 339/90	061.3

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1356.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 21 de mayo de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040304375	Y ESSAHBI	X2722987V	ALMERIA	21-11-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040309907	M BENAHMED	X3248474T	EL EJIDO	03-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040290893	A BOUBAKASS	X2835730Z	SANTA LUCIA DE TIR	15-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309968	O GATTAR	X1468678J	CALONGE	06-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309506	E HAMDAQUI	X1976620T	ARJONILLA	06-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040298808	A MESTARI	X3748137B	SAN MARTIN DE VEGA	14-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040306806	T RUIZ	45267899	MELILLA	15-02-2004	150,00		RDL 339/90	061.1
520040319366	T DRISS	45285467	MELILLA	09-03-2004	100,00		RDL 339/90	062.1
520040296974	M CERVANTES	45292521	MELILLA	27-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040313807	H MOHAND	45294634	MELILLA	05-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040317023	J GONZALEZ	45296722	MELILLA	22-02-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040309841	E BOUKHOALI	X1297567E	CARTAGENA	01-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040308654	M MOHAMED	45302596	SANGONERA LA VERDE	10-02-2004	100,00		RDL 339/90	061.1
520040308666	M MOHAMED	45302596	SANGONERA LA VERDE	10-02-2004	100,00		RDL 339/90	061.1
520040298820	K BOUHOUT	X2087211F	SEVILLA	24-11-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040298739	J EL ADDOUTI	X2890522C	REUS	22-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040318260	Y ELFILALI	X3154440J	REUS	12-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040300102	H DOURDI	X3049849B	RODA DE BARA	20-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1357.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 14 de mayo de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040318519	M BAKKALI	X2137279G	MARTORELL	08-03-2004	450,00		RDL 339/00	080.1
520040308307	M BOUHTALA	X0079932F	OLESA DE MONTSERRAT	11-03-2004	180,00		RDL 339/00	081.3
520040315920	A KANTACHE	X1457371E	VILADECAÑS	09-03-2004	450,00		RDL 339/00	080.1
520040321858	H BEN ALI	X4448828Q	MADRID	18-03-2004	450,00		RDL 339/00	080.1
520040318639	R SELLAM	X0882843B	MELILLA	30-03-2004	0,00		L. 30/1995	003.1B
520040328358	A ACHARKI	X1911793X	MELILLA	27-04-2004	150,00		RDL 339/00	081.3
520040321749	M AHALLAL	X2503299W	MELILLA	28-04-2004	450,00		RDL 339/00	080.1
520040325160	A RAMOS	45273408	MELILLA	28-04-2004	150,00		RDL 339/00	081.3
520040323813	A MOYA	45280859	MELILLA	25-04-2004	450,00		RDL 339/00	080.1
520040320285	M M HAMED	45281569	MELILLA	12-04-2004	450,00		RDL 339/00	080.1
520040324783	Y MOHAMED	45281898	MELILLA	12-04-2004	450,00		RDL 339/00	080.1
520040301982	M DRIS	45287704	MELILLA	13-02-2004	150,00		RDL 339/00	081.3
520040325147	R CAVILLA	45298840	MELILLA	28-04-2004	150,00		RDL 339/00	082.1
520040325410	R BUENO	45297140	MELILLA	12-04-2004	10,00		RDL 339/00	059.3
520040324180	R BUENO	45297140	MELILLA	12-04-2004	10,00		RDL 339/00	059.3
520040320789	M SELAM	45297452	MELILLA	12-04-2004	450,00		RDL 339/00	080.1
520040315883	A MOHAMED	45297958	MELILLA	21-02-2004	450,00		RDL 339/00	080.1
520040302890	M AHMED	45300418	MELILLA	17-04-2004	300,00		RDL 339/00	080.1
520040325718	J AL LAL	45302502	MELILLA	27-04-2004	300,00		RDL 339/00	080.1
520040325731	J AL LAL	45302502	MELILLA	27-04-2004	10,00		RDL 339/00	059.3
520040324428	J CASTILLO	45306427	MELILLA	14-04-2004	450,00		RDL 339/00	080.1
520040324430	J CASTILLO	45306427	MELILLA	14-04-2004	150,00		RDL 339/00	081.3
520040321896	A MOHAMED	45308788	MELILLA	17-04-2004	0,00		L. 30/1995	003.1B
520040327545	V SANCHEZ	45311388	MELILLA	04-05-2004	100,00		RDL 339/00	081.1
520040304808	P JIMENEZ	45312375	MELILLA	29-01-2004	150,00		RDL 339/00	080.1
520040318404	S EL YAHYAQUI	45315843	MELILLA	28-04-2004	225,00		RDL 339/00	080.1
520040321520	K ZOUTINE	X2189191M	TORRE PACHECO	10-03-2004	225,00		RDL 339/00	080.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1358.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 14 de mayo de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040309427	A HAJJI	X2018811X	BOCANEGRA	30-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309415	D SEDDIKI	X3207834R	TIAS	01-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309312	A CHABAT	X2647201Q	RIPOLL	24-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292695	M YAWES	X3526668D	ALBUÑOL	27-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040298673	M EL BEKKOUKI	X3490082Q	PARLA	20-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040307595	K ABDESLAM	X0879151E	MELILLA	08-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040272398	M AHMED	X0985935V	MELILLA	25-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040311264	J CHARKI	X3095109E	MELILLA	20-02-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040309210	J AMAHZOUNE	X3627177P	MELILLA	31-01-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040307017	N KHOULI	X4150279K	MELILLA	28-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040310053	K MOHAND	45281785	MELILLA	13-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040317485	K MOHAMED	45286012	MELILLA	15-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040299550	H AHMED	45286210	MELILLA	15-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040301283	H MOHAND	45294634	MELILLA	29-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040311495	M AHMED	45295181	MELILLA	10-02-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040305586	A FERNANDEZ	45300627	MELILLA	10-12-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040319135	A MOHAND	45302426	MELILLA	10-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040306700	M ACHAMLAL	45311289	MELILLA	24-02-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040301349	A MARFIL	48805311	MELILLA	12-11-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040310016	R ALYAZNASNI	X1995208G	LA NOU DE GAIA	13-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040298600	H EL YAAKOUBI	X1451011X	TORREDEMBARRA	14-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040313870	F EL HAMMOUTI	X3782552H	VALENCIA	12-02-2004	150,00		RDL 339/90	060.1

PARTICULARES

1359.- Don Juan Carlos Cavero Lopez, profesor numerario de Enseñanza Secundaria y Secretario de Este Instituto, del cual es Director el Catedrático de Enseñanza Secundaria Don Antonio Zapata Martínez.

CERTIFICA:

Que de los antecedentes que obran en esta Secretaría, resulta que D.ª M.ª ISABEL IGLESIAS GÓMEZ, con DNI nº 15.239.658-C realizó el examen para la obtención del título de JARDÍN DE INFANCIA (Formación Profesional de Primer Grado FP1), a través de Enseñanzas No Escolarizadas, convocatoria de NOVIEMBRE de 1994, en la Rama Servicios a la Comunidad, Profesión Jardín de Infancia, con las calificaciones siguientes:

AREA FORMATIVA COMÚN, EXENTO
(CONVALIDA)

AREA DE CIENCIAS APLICADAS EXENTO
(CONVALIDA)

AREA TECNOLÓGICO-PRÁCTICA SUFICIENTE

CALIFICACIÓN GLOBAL: SUFICIENTE

Lo que se certifica a petición del interesado, para que surta efectos donde proceda, con el Visto Bueno del Sr. Director del Instituto, en Melilla a 31 de mayo de 2004.

V.º B.º El Director. Antonio Zapata Martínez.

El Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

DIVORCIO CONTENCIOSO 359/03

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1360.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Melilla a veintiuno de mayo de dos mil cuatro.

Vistos por mí Doña Nuria Alonso Monreal, Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción núm. 1 de esta ciudad, los autos de divorcio contencioso registrados bajo el número 359/03 seguidos a instancia de Doña HAYAT EL BARAGRAUI representada por la Procuradora Sra. Herrera Gómez, y asistida del Letrado Sr. Mohamed Al-lal, contra DON MUSTAPHA LAHCHAYCHI, declarado en situación legal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Herrera, Gómez en nombre y representación de Doña Hayat El Baragraui contra D. Mustapha Lahvhaychy, debo declarar y DECLARO, con todas las consecuencias legales la disolución, por divorcio, del matrimonio de los expresados cónyuges, y DEBO ACORDAR Y ACUERDO LAS MEDIDAS DEFINITIVAS FIJADAS EN EL FUNDAMENTO DE DERECHO SEGUNDO.

Sin hacer pespecial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MUSTAPHA LAHCHAYCHY, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 1 de junio de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 53/02

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1361.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Procedimiento: DIVORCIO CONTENCIOSO 53/2002.

En Melilla a treinta de abril de dos mil cuatro.

El Sr/a. D/ña LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LÓPEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia número 2 de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 53/2002 a instancia de D/ña Isabel Herrera en representación de Doña NADIA MOHAMEDI AL-LAL con la asistencia letrada de Don Adolfo Pellicer contra D/ña HICHAM ABARKANE ,en reclamacion de la declaración de divorcio.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 27 de febrero de 2002 se presenta demanda por la actora alegando que se dan los supuestos de falta de convivencia desde la separación habilitantes del divorcio, proponiendo como prueba documental.

SEGUNDO.- La parte demandada no comparece declarandosle en rebeldía.

TERCERO.- Se considera probado que Doña Nadia Mohamedi Al-Lal y Don Hicham Abarkane contrajeron matrimonio el 17 de enero de 1997, separandose por sentencia a petición de la esposa con fecha de 21 de enero de 1998, no conviviendo juntos desde aquella fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 86.1 del Código civil preve como causa de divorcio el cese de la convi-

vencia durante un año desde la sentencia de separación, y en este caso, acreditada con la documental, que no impugnada hace prueba plena, del hecho de la separación y la falta de convivencia debe estimarse la pretensión.

SEGUNDO.- Por la especial naturaleza de estos procedimientos no ha lugar a imposición de costas.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por Doña Isabel Herrera en representación de Doña Nadia Mohamedi Al-Lal contra Don Hicham Abrakane declarado:

PRIMERO.- El divorcio de los conyuges respecto del matrimonio celebrado el día 17 de enero de 1997.

SEGUNDO.- No ha lugar a imposición de costas.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en plazo de cinco días ante este juzgado.

Una vez firme remítase testimonio para su inscripción al Registro Civil de Melilla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO. /

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HICHAM ABARKANE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 2 de junio de 2004.

El Secretario. Luis Miguel Álvarez López.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 105/03

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1362.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 105/2003.

En Melilla a diez de mayo de dos mil cuatro.

El Sr/a. D/ña LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LÓPEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia número 2

de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 105/2003 a instancia de D/ña Isabel Herrera en representación de Don ABDELKADER MOHAMED MOHAMED con la asistencia letrada de Don Hamed Mohamed Al-Lal contra D/ña YAHIA MOHAND MOHAMEDI, en reclamación de la resolución del contrato de arrendamiento y recuperación de la posesión de la finca y de las rentas impagadas que ascienden a 3300,87 euros.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 21 de abril de 2003 se interpone por la actora demanda alegando que habiéndose concertado el alquiler de vivienda la demandada ha dejado de abonar las rentas correspondientes a los meses de mayo de 2002 a abril de 2003, proponiendo como prueba documental.

SEGUNDO.- La parte demandada no comparece en forma declarandose en rebeldía.

TERCERO.- Se considera probado que el día 1 de abril de 1999 se concerta entre las partes contrato de arrendamiento sobre la finca situada en calle Gran Capitán nº 12 2º derecha de Melilla dejando el demandado de abonar las rentas correspondientes a los meses de mayo de 2002 a abril de 2003, ambos inclusive.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 1555 del Código civil y el 27 de la LAU del 94 imponen al arrendatario la obligación de abonar la renta y confieren al arrendador, junto con el artículo 438.3 de la LEC, la facultad de reclamarse junto con la recuperación de la posesión de la finca, y en este caso acreditada con la documental del contrato, que no habiéndose impugnado hace prueba plena, la existencia de la obligación de pago con el alquiler, y con la documental de los recibos el impago debe estimarse la pretensión de la actora.

SEGUNDO.- Los intereses se impondrán los legales, al amparo del artículo 1108 del Código civil, y desde la fecha de emplazamiento, por aplicación del artículo 1100 del mismo texto legal.

TERCERO.- Existiendo una estimación de la demanda las costas se imponen al demandado.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por Doña Isabel Herrera en representación de Don

Abdelkader Mohamed Mohamed contra Doña Yahia Mohand Mohamedi declaro:

PRIMERO.- La resolución del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes el día 1 de abril de 1999 sobre la finca situada en la calle Gran Capitán nº 12 2º derecha.

SEGUNDO.- Que condeno al demandado a abandonar la finca en plazo legal bajo apercibimiento de lanzamiento en caso de no realizarlo.

TERCERO.- Que condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS euros con OCHENTA y SIETE centimos.

CUARTO.- Que le condeno igualmente a abonar los intereses legales de esa cantidad desde la fecha de emplazamiento.

QUINTO.- Que impongo las costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en plazo de cinco días ante este juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO../

Y como consecuencia del ignorado paradero de YAHIA MOHAND MOHAMEDI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 17 de mayo de 2004.

El Secretario. Luis Miguel Álvarez López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 66/04

EDICTO

1363.- D. VICTORIA M.^a PÉREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 66/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a dieciseis de Febrero de dos mil cuatro.

Vistos, por D.^a Gemma Dolores Solé Mora Magistrada Juez del juzgado de instrucción nº 3 de

esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aperecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, lo Agentes de la Policía Nacional nº 72937 y Policía Nacional nº 82012 como denunciante, y Malika Hamido Al-Lal como denunciada, constando en autos sus circunstancias personales, procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A Malika Hamido Al-Lal como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, a una pena de diez días multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de treinta euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MALIKA HAMIDO ALLAL , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de junio de 2004.

La Secretaria. D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 143/04

EDICTO

1364.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario Del Juzgado De Instrucción Número 4 De Melilla.

Doy Fe Y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 143/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veintitres de marzo de dos mil cuatro.

Vistos por mí, JULIA ADAMUZ SALAS, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 4 de Melilla, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS nº 143/2004 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados SEBASTIAN SANCHEZ CARRERERO DENUNCIANTE, BAROUDI MAMMERI DENUNCIADO, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. FAROUDI MAMMERI como autor responsable de una falta de hurto del art. 623.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de cinco euros, que hará efectiva en un solo plazo, así como al pago de la mitad de las costas procesales, con el establecimiento en quince días la responsabilidad personal subsidiaria para el caso del impago de la expresada multa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Baroudi Mammeri, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de Junio de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

DEMANDA 317/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A JUICIO

1365.- D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

HACE SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 317/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JUAN JESÚS HERRERA NÚÑEZ contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, sobre DESPIDO, se ha dictado providencia de citación a juicio con fecha 3 de junio 2004 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA

MAGISTRADO-JUEZ

D.^a JULIA ADAMUZ SALAS

En Melilla, a tres de junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta de la anterior comparecencia y desconociéndose nuevo domicilio de la parte demandada, cítese a la misma, mediante Edictos a insertar y fijar en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado de lo Social; y asimismo cítese al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley de Procedimiento Laboral. Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla, EDIFICIO V CENTENARIO 4 PLAN-TA, el día treinta de junio 2004 a las 12 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, documental, se accede, requiriéndose a la Empresa demandada a fin de que la aporte de la vista oral.

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fé.

ILMO. SR. MAGI STRADO

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA al demandado D. JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, en ignorado paradero, expido

la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y su fijación en el tablón de Edictos de éste Juzgado en Melilla a tres de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS DEMANDA 312/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

1366.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 312/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.NABIL AHMED MAANAN contra la empresa EMPRESA MOSTAFHA BAGHDADI Y D. ABDEDAIM OUCHENE RAHAS, sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA DE CITACIÓN A COMPARECENCIA con fecha 28 DE MAYO 2004 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO

D. JULIA ADAMUZ SALAS

En Melilla, a veintiocho de mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta del anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la presente demanda contra D.Abdedaim Ouchene Rahal. Y vistas las alegaciones contenidas en el escrito y segundo otrosí de la demanda, cítese previamente de comparecencia a la actora y a los demandados D. Mostafha Baghdadi y Abdedaim Ouchene Rahal para el próximo día DIECISIETE DE JUNIO 2004 a las 11 horas de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 76.1 de la P.I.P..

Siendo desconocido el domicilio del actor D. MOSTAFHA BAGHDADI, librese el correspondiente Edicto a insertar y publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad, y Tablón de anuncios de éste Juzgado respectivamente.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de Notificación y Citación en legal forma a D. Mostafha Baghdadi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla a 28 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

DEMANDA 520/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A JUICIO

1367.- D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 520/2004 y acumulado 526/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Leonardo Rodríguez Mejias, Valentín Linares García, Eugenio Navarrete Alvarez, Federico Adán Rodríguez, Antonio Soriano Soriano, Mohamed Benaisa Mimoun, Mohamed Ali Mohamed, Abdelmalik Mohamed Maanjan Aami, Abusifian Hamed Mohamed, Mohamed Majait Mohamed, Mohamed Bar, Andrés Aliaga Nieto, Juan Alfonso Martín Rosa, Abdelhak Sedik Mohamed, Diego García Jiménez, Farid Jader Mimoun, Abderraman Busman Hassan, Benaisa Ayad Mohamed, Mohamed Mohamed Hammou, Mimoun Hamed Hassan, Juan Blanco Roldán, Buzzian Mohamed Mohamed, Hossein Mohamed Mimon, Ahmed Mohamed Mohand, Mohamed El Ouariachi Mohamed, Marzouk El Founti Mohamed, Ibrahim Bousou Oualkaid, Mimoun Boujman Amehand, Mohamed Boulima, Mohamed Machour, Mohamed El Masaoudi, Ahmed Yaakoubi, Ahmed Aananou Amar Ahmido Mohamed Abdelkarin, Mimoun Azirar, Abdeslam Karyouh, Mokhtar El Yahyaoui, Manan Amar Toufik, El Hassan Infad, Mohamed Driss Mohamed, Houssaine Addou, Mohamed Achemlal, Mohamed Seddiki, Mohamed Arramani, Abderrahman El Hafi, Aissa Yahiaoui, Omar Hmimsa Abdellah Arbib, Tieb Chaoui, Mohamed Amaqran, Mimoun El Hammouti, Moussa

Loukili, Mohamed El Barkani, Mohamed El Abbas, Rachid Achicha, Bekay El Amraoui, El Mokhtar Ajayhi, Mimoun Kariouh, Hassan El Yaakoubi, Mustapha Bellaari, Said El- Boutaibi, Mohamed Majjat, Jamal El Yaakoubi, Malik Elyahyaoui, Marzouk Agaarour contra la empresa Jose Peña Marquez, y Jose Antonio Peña Mariñosa, sobre CANTIDAD, se han dictado resoluciones del siguiente tenor literal:

AUTO.- En Melilla, a veintiuno de mayo de dos mil cuatro.

DISPONGO: Acumúlense a estos autos nº 520/04 los que se siguen en este Juzgado con los nº 526/04, discutiéndose conjuntamente en un sólo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Así lo manda y firma la Ilma. Sr^a. D.^a JULIA ADAMUZ SALAS, Magistrado Juez de lo Social de Melilla.

MAGISTRADO-JUEZ

PROVIDENCIA

MAGISTRADO-JUEZ

D.^a JULIA ADAMUZ SALAS

En Melilla, a veintiuno de mayo de dos mil cuatro.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO 4 PLANTA, el día Veintiuno de julio 2004 a las 9,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que

motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, documental, se accede, requiriéndose a los demandados a fin de que aporten en el acto de la vista oral la documental solicitada en el escrito de demanda.

Habiéndose solicitado embargo preventivo contra los bienes de los deudores, ábrase pieza separada y en la misma se acordará.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fé.

ILMO.SR.MAGISTRADO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO

D. JULIA ADAMUZ SALAS

En Melilla, a veinticuatro de mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, y no siendo el Juzgado el que tiene que depurar las cantidades que corresponden a cada uno de los trabajadores, sino la parte, se le requiere para que en término de cuatro días presente escrito aclaratorio diciendo la cantidad que corresponde a cada uno de los actores percibir, procurando realizarlo de forma ordenada, y de forma que los oficiales, aparezcan en un listado consecutivo, en otro los peones y en otro cualquier otra categoría que haya reclamado, con la advertencia de que de no hacerlo se procederá a la suspensión del juicio y se le concederá plazo de subsanación con apercibimiento de archivo.

Se advierte a la parte que existe duplicidad del actor D. Mimoun Kariouh en las demandas 520/04 y 526/04 e igualmente se le requiere para que indique en que se basa su pretensión de solicitar la cantidad de 175.000 euros en el embargo preventivo, cuando la cantidad solicitada en el suplico de la demanda es de 105.266.08 euros.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL

AUTO

En Melilla, a veintiseis de mayo de dos mil cuatro.
PARTE DISPOSITIVA: Se tiene por desistido a D. MIMOUN KARIOUH de su demanda en el número 520/04.

Notifíquese la presente resolución a las partes.
Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ
LA SECRETARIA JUDICIAL
PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO
D. JULIA ADAMUZ SALAS.

En Melilla, a tres de junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por aclarada la demanda en los términos que en el mismo se contienen. Habiéndose manifestado por la parte actora desconocer domicilio de los demandados, cítese a los mismos a través de Edictos a insertar en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de éste Juzgado, en los que se insertará las anteriores resoluciones.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ
EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA los demandados D. JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA Y D. JOSE PEÑA MARQUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD, en Melilla a tres de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán, en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

DEMANDA 315/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN
A JUICIO

1368.- D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

HACE SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 315/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JUAN JESÚS HERRERA NÚÑEZ contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, sobre DESPIDO, se ha dictado providencia de citación a juicio con fecha 3 de junio 2004 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA
MAGISTRADO-JUEZ
D.^a JULIA ADAMUZ SALAS

En Melilla, a tres de junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta de la anterior comparecencia y desconociéndose nuevo domicilio de la parte demandada, cítese a la misma, mediante Edictos a insertar y fijar en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado de lo Social; y asimismo cítese al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley de procedimiento Laboral. Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla, EDIFICIO V CENTENARIO 4 PLANTA, el día treinta de junio 2004 a las 11,45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el, demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase Justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, documental, se accede, requiriéndose a la Empresa demandada a fin de que la aporte de la vista oral.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fé.

ILMO. SR. MAGISTRADO.
EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA al demandado D. JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y su fijación en el tablón de Edictos de éste Juzgado en Melilla a tres de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.
Ernesto Rodríguez Muñoz.